

IA y arbitraje: ¿relación de cooperación o amenaza?

La relación establecida entre el mundo del arbitraje y la inteligencia artificial (IA) ¿es de cooperación o de amenaza? Este fue uno de los temas que se debatió en el foro **“Arbitraje y Resolución de Conflictos en el marco de la Sostenibilidad y la Eficiencia”**, que se realizó en el 57.º Consejo Directivo de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC.), que se llevó a cabo el 23 y 24 de octubre en la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Lee también: “La transformación digital y la Inteligencia Artificial son fundamentales para sobrevivir”

Al respecto, el presidente del Centro de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia, **Javier Hinojosa**, indicó que, si bien la IA puede facilitar la búsqueda y la sistematización, así como el poder catalogar las pruebas y memoriales presentados, esta no puede suplir “lo que significa la conciencia humana” en la toma de decisiones en los procesos de arbitraje.

“Las decisiones tienen que ser tomadas con ética y valores como líneas de conducta, por tanto, la inteligencia artificial se constituye en un instrumento y no puede convertirse en un reemplazo del ser humano”, dijo.

Con él coincidió **Antonio Barrera Ríos**, socio de Holland & Knight, quien señaló que la IA debe ser usada como una herramienta en los arbitrajes, y por ello, debe entenderse que no va a sustituir al árbitro.

“Tenemos que abordar la inteligencia artificial como una herramienta que necesitamos entender y aprender a utilizar.

Yo soy de la idea de que no nos va a sustituir y que la toma de decisiones siempre la debe dar un árbitro experto. Es necesario que las decisiones las tome un árbitro, ya que este tiene en cuenta variables que una máquina no puede anticipar”, mencionó.

Por su parte, Javier Hinojosa destacó que el sector acepta “con coraje” los desafíos que a diario les presentan la tecnología y la IA.

“Tenemos que subirnos a un carrusel en pleno movimiento. No podemos caernos, sino adaptarnos a lo que está pasando en la actualidad”, agregó.

¿Árbitros deben ser humanos?

En contraparte, **Nicolás Lozada**, socio de Rincón-Cuéllar & Asociados, refirió que la Convención de Nueva York (sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias extranjeras y nacionales) no refiere que los árbitros deben ser humanos, y son las partes involucradas las que deben decidir si lo son o no.

Por tanto, consideró que un arbitraje electrónico sí puede ser posible si es que los involucrados así lo deciden.

“La tecnología no está lejos de tomar decisiones”, resaltó.



ESG en el arbitraje

En cuanto a los nuevos retos del arbitraje en las disputas en materia de infraestructura, se destacó la presencia de los elementos de ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).

Al respecto, **Carlos Molina Zaldívar**, socio de Molina Ríos Abogados, señaló que, si bien es “natural” que la industria de la construcción de los megaproyectos de infraestructura sea conflictiva, no lo es la falta de regulación en el trato de los conflictos.

“Es que si se miran los contratos no hay prácticamente una imposición de resolución, ni de mecanismos de control”, dijo.

A su turno, **Elina Mereminskaya**, socia de Wagemann Abogados & Ingenieros, indicó que en línea con los parámetros (ESG), los contratos podrían incluir elementos nuevos que tengan que ver con el impacto del cambio climático en la asignación de los riesgos o especificaciones técnicas por metas de reducción de la Huella de Carbono, así como nuevos compromisos sociales y medioambientales, entre otros.

“El reto es que la mayoría de estas cláusulas nuevas no han sido testeadas, como tampoco se sabe cuál es la capacidad real de las empresas de cumplir con estas por ser de índole novedosa”, refirió.

Recomendó como uno de los métodos más idóneos para hacer frente a las disputas en materia de **infraestructura**, el llevar a cabo el arbitraje acelerado, entre otras alternativas.



Sobre el foro

El foro “Arbitraje y Resolución de Conflictos en el marco de la Sostenibilidad y la Eficiencia”, que se realizó en el **57.º Consejo Directivo de la CIAC**, tuvo como objetivo desarrollar estrategias basadas en la eficiencia y sostenibilidad para el manejo efectivo de un arbitraje, como árbitro y abogado representando a las partes.

Asimismo, los participantes pudieron aprender de ejecutivos de los principales Centros de Arbitraje de la Región, buenas prácticas y estandarización de criterios utilizados en la administración. Se abordaron también los elementos de ESG en la resolución de controversias en materia de **infraestructura y construcción**.

Los participantes también analizaron casos complejos en **minería y energía**, conociendo las experiencias más relevantes del sector. Descubrieron el uso de herramientas de inteligencia artificial en el arbitraje y cómo estas pueden trabajar al servicio de las partes y del tribunal arbitral.

Este foro permitió conectar y crear nuevas oportunidades

laborales y de colaboración con otros abogados, profesionales del arbitraje y directores de los más prestigiosos centros de arbitraje de Iberoamérica.

LEER MÁS:

Retos y tendencias del arbitraje en el Perú